

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003		MEDELLIN (ANTIOQUIA)		3/7/2008				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
		68001	31	04	003	2001	00054	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	SI	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	87														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Homicidio - Homicidio Agravado	0451 - 0469

**4. OBSERVACIONES**

Mediante Oficio 4542 se remiten 4 cuadernos a los Juzgados de EPMS de Bucaramanga, ya que al sentenciado le fue concedido el beneficio de la Libertad Condicional y dichos cuadernos por error se quedaron en la bodega de esta Dependencia Judicial. (MESM)

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
20/11/17	Constancia	Mediante Oficio 4542 se remiten 4 cuadernos a los Juzgados de EPMS de Bucaramanga, ya que al sentenciado le fue concedido el beneficio de la Libertad Condicional y dichos cuadernos por error se quedaron en la bodega de esta Dependencia Judicial. (MESM)	
09/06/16	Auto ordena remisión proceso	Se remite el expediente del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de BUCARAMANGA por competencia, dado que el mismo se encuentra en libertad condicional - Va 1 Cuaderno - (J.O)	
03/06/16	Recepción Memorial	Disponer remisión de expediente por competencia	
16/05/16	Recepción Memorial	Expediente solicitado por el Despacho para dar respuesta a HABEAS CORPUS. (sin reporte)	
10/05/16	Auto concede libertad condicional	Se concede a JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO la libertad condicional que solicita, previa constitución de caución pendiente por valor de 2 SMLMV y suscripción de diligencia de compromiso, por un periodo de prueba de 187 MESES Y 28 DIAS (J.O)	
06/05/16	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Documentos para REDEDENCION DE PENA y LIBERTAD CONDICIONAL. mtg	
05/05/16	Recepción Memorial	Apoderada solicita LIBERTAD CONDICIONAL. mtg	
29/04/16	Auto reconoce personería	SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ABOGADA BLANCA MERCEDES FLOREZ ORZCO COMO DEFENSORA DE JOSE JULIAN GAMBOA (JO)	
28/04/16	Recepción Memorial	El sentenciado OTORGА PODER. mtg	
26/04/16	Auto que decide el recurso	se repone 2950 del 28 de diciembre de 2015, en consecuencia se decreta a favor del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO , la acumulación jurídica de penas de las penas impuestas por el juzgado 3 penal del circuito de bucaramanga en sentencia del 16 de octubre de 2001, la pena impuesta por el juzgado 3 penal del circuito de barrancabermeja sentencia del 26 de marzo de 1999 y segundo penal del circuito especializado de bucaramanga en sentencia del 9 de noviembre de 1999. para fijar una pena definitiva de 40 años de prisión . ( JD )	
23/03/16	Recepción Memorial	JUZGADO 03 PENAL DEL CTO BARRANCABERMEJA SANTANDER, ALLEGA CORRECCIÓN.	
15/02/16	Auto que resuelve	mediante oficio 882 al juzgado tercero penal del circuito con función de conocimiento , se solicita información aclaración de fecha de los hechos , con el fin de resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto que negó la acumulación jurídica de penas, se entera al sentenciado (JO)	
28/01/16	Recepción Memorial	Pronunciarse RECURSO REPOSICIÓN	
22/01/16	Constancia	REPOSICIÓN ENTRE EL 22 Y EL 25/01/2016, DEMÁS SUJETOS ENTRE EL 26 Y EL 27/01/2016, A DESPACHO EL 28/01/2016	
30/12/15	Auto negando acumulación	SE NIEGA ACUMULACIÓN DE PENAS AL SENTENCIADO JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO (JO)	
30/12/15	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO , 2 MESES Y 18 DIAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (J.O)	
09/12/15	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de reiteración solicitud de acumulación de penas n	
04/12/15	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de documentos para REDENCION PENA	
24/11/15	Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se hace entrega al Juzgado de solicitud acumulación	
20/10/15	Recepción Memorial	JUZGADO 03 PENAL DEL CTO BARRANCABERMEJA SANTANDER, ALLEGA COPIAS SENTENCIA.	
14/09/15	Auto que resuelve	SE ENTERA AL SENTENCIADO GAMBOA QUINTERO QUE PREVIO A RESOLVER PETICIÓN DE ACUMULACIÓN SE SOLICITO INFORMACIÓN AL JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA , SANTANDER (JO)	
14/09/15	Auto solicitando documentación	Mediante oficio 6169 al Establecimiento Carcelario de la paz , se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a GAMBOA QUINTERO . Se informa al mismo. (J.O)	
10/09/15	Recepción Memorial	EXPEDIENTE A DESPACHO. SE HACE ENTREGA DE SOLICITUD DE ACUMULACIÓN PENAS.	
09/09/15	Recepción Memorial	APODERADA DEL PENADO SOLICITA REDENCIÓN PENA.	
24/07/15	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO , 4 MESES Y 27 DIAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (J.O)	
17/07/15	Recepción Memorial	Documentos para REDENCION PENA	
01/06/15	Auto solicitando documentación	Mediante oficio 3500 al Establecimiento Carcelario de la paz , se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO . Se informa al mismo. (J.O)	

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

29/05/15	Recepción Memorial	APODERADA DEL INTERNO GAMBOA QUINTERO SOLICITA REDENCION PENA.
05/05/15	Auto ordena remisión de oficios	mediante oficio 2657, se informa a la carcel de la paz , que mediante auto 742 del 30 de marzo de 2015 este despacho revoco al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO , el beneficio administrativo de hasta 72 horas concedido anteriormente al citado.
16/04/15	Recepción Memorial	Dar cumplimiento providencia REVOCO beneficio
01/04/15	Auto concede revocatoria	se revoca el beneficio de permiso administrativo de 72 horas concedido al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.
19/03/15	Recepción Memorial	EXPEDIENTE A DESPACHO. SE HACE ENTREGA DE SOLICITUD DE 72 HORAS.
06/03/15	Recepción Memorial	A Despacho para RESOLVER INCIDENTE
24/02/15	Constancia	TRASLADOS DEL 477 ENTRE EL 03 Y EL 05/03/2015, A DESPACHO EL 06/03/2015
13/02/15	A secretaria	a secretaria para que corra ejecutoria al auto que inicia trámite de revocatoria de beneficios.
11/02/15	Recepción Memorial	C onstancia no localizaciòn defensor para efectos trámite incidental
21/01/15	Auto que resuelve	Se inicia el trámite incidental de revocatoria de beneficios al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.
27/11/14	Recepción Memorial	Solicitud de REVOCATORIA beneficio 72 horas
	Auto	se concede redencion de pena de 27 dia al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
06/11/14	concediendo redención	Certificado de conducta
04/11/14	Recepción Memorial	Mediante auto interlocutorio 2292 se le concede redencion de pena de 5 meses y 14 dias al sentenciado JOSE LUIS GAMBOA QUINTERO
29/08/14	concediendo redención	Documentos para REDENCION PENA
29/08/14	Recepción Memorial	Mediante oficio 4517 se le solicita al centro penitenciario y carcelario de itagui enviar a la mayor brevedad la documentacion correspondiente del sentenciado JOSSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
10/07/14	Auto solicitando documentación	Solicitud de CERTIFICACION DE CONDUCTA y TIEMPO ESTUDIADO Y/O LABORADO.
08/07/14	Recepción Memorial	Se READECUA la pena impuesta al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO por la acumulación de las penas impuestas por los Juzgados Tercero Pnal del Cto de Barrancabermeja y 2 Pnal del Circuito Esp. de Bucaramanga. Se fija como única sanción la de 37 años 8 meses y 25 días de prisión
28/02/13	Auto que decide la readecuacion de pena	LLEGAN 03 PROCESOS DEL SEÑOR GAMBOA QUINTERO, DEL JUZGADO 03 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA, YA QUE A FAVOR DEL CITADO SE CONCEDIO ACUMULACION JURIDICA DE PENAS.
07/02/13	Recepción Memorial	Respuesta a oficio
06/02/13	Recepción Memorial	Se concede al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO el beneficio administrativo de las 72 horas
29/01/13	Auto concede beneficio administrativo	Respuesta a oficio
24/01/13	Recepción Memorial	Mediante oficio 318 Juzgado 2 Penal del Circuito de Depuración de Bucaramanga, se solicita información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
22/01/13	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 4209 Juzgado 3 Pnal Cto de Barrancabermeja y 4210 Oficina Judicial Bucaramanga, se solicita NUEVAMENTE información del sentenciado en mención
21/01/13	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 4210.
21/12/12	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO, 2 meses y 13 días de redención de pena por actividades intracarcelarias.
20/12/12	Recepción Memorial	COMPUTOS para REDENCION PENA
19/11/12	Auto que resuelve	Se responde la solicitud del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO y se le da información de su proceso. Mediante oficios 4209 Juzgado 3 Pnal Cto de Barrancabermeja y 4210 Oficina Judicial Bucaramanga, se solicita NUEVAMENTE información del sentenciado en mención
14/11/12	Recepción Memorial	SENTENCIADO GAMBOA QUINTERO REITERA SOLICITUD DE BENEFICIO DE 72 HORAS.
16/10/12	Auto que resuelve	Mediante oficio 3955 Juzgado 3 Penal del Circuito de Barrancabermeja, se reitera oficio 1558 y se solicita el envío del expediente del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO. Se informa al sentenciado
11/10/12	Recepción Memorial	Sentenciado reitera solicitud de READECUACION PENA
26/09/12	A secretaria	Se devuelve expediente a secretaría sin actuación
24/09/12	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 3029

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17/08/12	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 3029 FiscalÃ Segunda Seccional, Bucaramanga, se solicita informaciÃ³n del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
16/08/12	RecepciÃ³n Memorial	Documentos para concesiÃ³n beneficio 72 horas
01/08/12	Auto que resuelve	Se informa al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO, que mediante oficio 2764 EPC ItagÃ¢, se solicitÃ³ verificar el cumplimiento de los requisitos para su pretensiÃ³n del beneficio administrativo de 72 horas.
30/07/12	RecepciÃ³n Memorial	A despacho con solicitud permiso aditivo. de 72 horas
18/07/12	A secretaria	SE UBICA EN LA ESTANTERIA CON DETENIDO, SIN PETICIÓN PENDIENTE, ESTA A LA ESPERA DE QUE SE ALLEGUE EL EXPEDIENTE SOLICITADO POR ACUMULACIÓN JURÁDICA DE PENAS MEDIANTE EL COMUNICADO 1558 DEL 16/07/2012 ENVIADO POR ESTE CENTRO DE SERVICIOS
12/07/12	Auto que resuelve	Enterese al sentenciado GAMBOA QUINTERO, que para resolver su petición se solicitará el Expediente a barrancabermeja ya que se hace necesario para ello.
06/06/12	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de redomiciliación condena
29/03/12	Auto niega beneficio administrativo	Se niega al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO el beneficio administrativo de 72 horas que solicita
27/03/12	RecepciÃ³n Memorial	A despacho con solicitud de permiso aditivo. de 72 horas
15/03/12	Auto concediendo redomiciliación	Se reconoce a favor del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO, 3 meses y 2 días de redomiciliación de pena por actividades intracarcelarias
14/03/12	RecepciÃ³n Memorial	A despacho con documentación para redomiciliación de pena de JOSE JULIAN GAMBOA
28/09/11	Auto que resuelve	Se informa al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO, que mediante oficio 3423 EPC Itagui, se solicitó verificar el cumplimiento de los requisitos para su pretensión del beneficio administrativo de 72 horas.
21/09/11	RecepciÃ³n Memorial	solicitud de permiso de 72 horas
20/09/11	A secretaria	Se devuelve expediente a secretaría sin actuación.
15/09/11	RecepciÃ³n Memorial	C.S.A. JEPMS de Bucaramanga hace devolución de oficio
	Auto que niega libertad	
29/08/11	condicional y concede redomiciliación de pena	Se reconoce al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO 13 meses y 22 días de redomiciliación de pena por actividades intracarcelarias. Se niega al mismo la libertad condicional que solicita.
24/08/11	RecepciÃ³n Memorial	Respuesta a oficio 2521 y anexos (certificados conducta)
28/07/11	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficios 2521 EPC Itagui, 2522 EPC Bucaramanga, se solicita información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
28/07/11	RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de Redomiciliación de Pena y libertad condicional
15/07/11	Auto concediendo acumulación	Se decreta a favor del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO la acumulación jurídica de las penas impuestas por los Juzgados 3 Pnal Cto de Bucaram., 3 Pnal Cto Barranca., 2 Pnal Cto Esp. Bucaram. Se fija como única sanción la de 39 años de prisión
15/07/11	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 2342 Juzgado 1 Administrativo, se responde oficio 1989 y se envía información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
28/04/11	RecepciÃ³n Memorial	A Despacho con copia de interlocutorio procedente de C.S. A EPMS de Tunja
17/01/11	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 256 Juzgado 4 EPMS, se complementa oficio 001 y se envía información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
14/01/11	RecepciÃ³n Memorial	Apoderada del sentenciado solicita oficial para efectos de ACUMULACION PENAS
03/01/11	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 001 Juzgado 4 EPMS Tunja, se solicita información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
31/12/10	RecepciÃ³n Memorial	JUZGADO 5 EPMS DE TUNJA ALLEGA INFORMACION.
16/11/10	Auto ordena remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 3046 Juzgado 2 EPMS Tunja, se solicita información del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO
16/11/10	RecepciÃ³n Memorial	Documentación para REDENCION PENA

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Auto 22/10/10 concediendo redenciÃ³n	Se reconoce a favor del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO 4 meses y 12 dÃas de redenciÃ³n de pena por actividades intracarcelarias		
22/10/10 RecepciÃ³n Memorial	DocumentaciÃ²n para REDENCION PENA		
Auto ordena 24/09/10 remisiÃ³n de oficios	Of. 2437 J1 EPMS DE BUCARAMANGA. solicitud de informaciÃ³n para resolver acumulaciÃ³n jurÃdica de penas de JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.		
23/09/10 RecepciÃ³n Memorial	C.S. Administrativos EPMS de Bucaramanga hace devoluciÃ²n de oficio		
Auto ordena 31/05/10 remisiÃ³n de oficios	Mediante oficio 1095 Juzgado 1 EPMS Bucaramanga se solicita informaciÃ³n del sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO		
31/05/10 RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de ACUMULACION DE PENAS		
11/03/10 Auto reactiva proceso	Se reasume conocimiento de la vigilancia de la ejecuciÃ³n de la pena impuesta al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO, privado de la libertad en la PenitenciarÃa de ItagÃ¼. 1		28
04/03/10 RecepciÃ³n Memorial	REGRESA PROCESO DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, POR COMPETENCIA, YA QUE EL SEÃ'OR JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO SE ENCUENTRA DESCONTADO PENA EN LA CARCEL DE ITAGUI. CONSTA DE 02 CUADERNOS		
Auto ordena 25/08/09 remisiÃ³n proceso	SE REMITE PROCESO AL JUZ. EPMS DE BUCARAMANGA POR COMPETENCIA YA QUE EL SE ENCUENTRA EN LA CARCEL DE DICHA CIUDAD VA 1 CUADERNO		
18/08/09 RecepciÃ³n Memorial	Constancia de traslado intrerno a Bucaramanga		
Auto 11/08/09 concediendo redenciÃ³n	Reconoce 3 meses y 13 dÃas de redenciÃ³n de pena a JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.mc. 1		202
10/08/09 RecepciÃ³n Memorial	COMPUTOS PARA REDENCIÃ'N PENA DEL SEÃ'OR GAMBOA QUINTERO.		
Auto 24/07/09 concediendo redenciÃ³n	Reconoce 3 meses y 22 dÃas de redenciÃ³n de pena al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.mc. 1		195
17/07/09 RecepciÃ³n Memorial	JURIDICA BELLAVISTA ENVIA CERTIFICADO CONDUCTA GANBOA QUINTERO		
04/06/09 Auto que ordena Oficios 898 y 899 dirigidos a la cÃ¡rcel de CÃ³mbita y a Bellavista, solicitando cÃ³mputos para redenciÃ³n de pena al sentenciado JOSE JULIAN GAMBOA QUINTERO.mc.	1		179
04/06/09 RecepciÃ³n Memorial	Solicitud para que se requiera remisiÃ²n de documentaciÃ²n para redencion a Bellavista y otros establecimientos		
27/04/09 A secretaria	SIN ACTUACIÃ"N		
27/04/09 RecepciÃ³n Memorial	Respuesta a oficio 391		
Auto 31/03/09 concediendo rebaja de pena	RECONOCER al sentenciado GAMBOA QUINTERO 21 meses y 27 dÃas como parte de la pena cumplida	1	173-174
31/03/09 RecepciÃ³n Memorial	Asistencia Social RINDE INFORME		
Auto 02/03/09 concediendo redenciÃ³n	REDIME a favor del GAMBOA QUINTERO por trabajo 13 meses y 18 dias Crt. 256, 2982, 1353, 4345, 5064, 7386, 2329, 696, 1700, 274, 948 y 089121 y OFICIO NÂ° 391 Jefe de Registro y Control de Barrancabermeja solicitando certificado de actividades intracarcelarias 1		160-161
10/03/09 Auto que resuelve	SE RECIBE EL PROCESO PARA CITAR A LAS VÃCTIMAS Y ENTERARLAS DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL SENTECIADO.		
25/02/09 RecepciÃ³n Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME		
24/02/09 RecepciÃ³n Memorial	ASISTENCIA SOCIAL RINDE INFORME		
06/02/09 RecepciÃ³n Memorial	Se anexa a expediente documentaciÃ²n para REDENCION PENA.		
22/01/09 Auto acatando decisiÃ³n	REALIZAR ESTUDIO SOBRE LA CAOACIDAD ECONOMICA Y DE PAGO DE LOS PERJUICIOS		
Auto 13/01/09 concediendo redenciÃ³n	REDIME a favor del sentenciado GAMBOA QUINTERO por trabajo 4 meses y 5 dÃas Crt. 2519 y ORDENA iniciar tranmite incidental Ley 975 de 2.005 1		107
07/01/09 RecepciÃ³n Memorial	Se anexa a expediente DOCUMENTACION PARA REDENCION PENA		
18/12/08 RecepciÃ³n Memorial	Solicitud de REBAJA DEL 10% de la condena		
03/07/08 Auto avocando conocimiento		1	88
03/07/08 RadicaciÃ³n de Proceso	ActuaciÃ³n de RadicaciÃ³n de Proceso realizada el 03/07/2008 a las 14:27:12	1	87

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 18:01:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

JOSE JULIAN - GAMBOA QUINTERO

**No.IDENTIFICACION**[77131960 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.